**COLEGIO POLIVALENTE MARÍA WARD**

“Aprender más para servir mejor”

Logotipo

Descripción generada automáticamente

Apoyo a la inclusión escolar

2023

plan de inclusión

Contenido

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Introducción …………………………………………………………………………………………....... | 3 |
| 1.1 Fundamentación …………………………………………………………………………………… | 5 |
| 1.2 Marco Normativo …………………………………………………………………………………. | 6 |
| 1.3 Cristerios para la incorporación del enfoque inclusivo ………………………….. | 8 |
| 1. Nuestra institución ……………………………………………………………………………………… | 9 |
| 2.1 Gratuidad …………………………………………………………………………………………….. | 9 |
| 2.2 Proyecto educativo institucional ………………………………………………………….. | 10 |
| 2.3 Misión institucional ……………………………………………………………………………… | 11 |
| 2.4 Visión institucional ………………………………………………………………………………. | 11 |
| 2.5 Sellos institucionales ……………………………………………………………………………. | 11 |
| 2.6 Plan de mejoramiento …………………………………………………………………………. | 12 |
| 2.7 Reglamento de evaluación …………………………………………………………………… | 12 |
| 2.8 Proceso de admisión ……………………………………………………………………………. | 13 |
| 2.9 Manual de convivencia ………………………………………………………………………… | 13 |
| 2.10 Programa de integración escolar ……………………………………………………….. | 14 |
| 1. Objetivos y plan de acción ………………………………………………………………………….. | 16 |
| 1. Estrategias para atender la diversidad e inclusión ………………………………………. | 17 |
| 1. Plan de acciones …………………………………………………………………………………………. | 18 |
|  |  |
|  |  |

1. **Introducción**

El Plan de Inclusión del Colegio Polivalente María Ward se fundamenta en la Ley 20.845/2015 de inclusión como Política Pública del Ministerio de Educación de Chile, que contempla una serie de acciones encaminadas a generar condiciones para avanzar hacia un sistema más inclusivo a través de la eliminación de la selección de los procesos de admisión y del fin del copago en los establecimientos que reciben subvención del Estado. Favoreciendo una distribución más heterogénea de la población escolar en los distintos establecimientos educacionales.

La Ley de Inclusión contiene dos dimensiones interrelacionadas; por un lado, eliminar la discriminación arbitraria y propiciar que todos los Establecimientos Educacionales sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión. Esto presenta nuevos desafíos para que las comunidades fomenten el diálogo y brinden un espacio para que todos los miembros de la comunidad se expresen.

El marco también tiene en cuenta requisitos específicos que todos los establecimientos educativos que reciben subvención del Estado, deben implementar gradualmente basadas en estas nuevas disposiciones. Entre estos requisitos, la ley establece que las instituciones educativas deben contar con “*Planes de Apoyo a la Inclusión*”, el cual no se limita a ser un instrumento de planificación, sino que representa un proceso de diagnóstico de la situación específica de cada establecimiento educacional. En este sentido, la existencia de estos planes refleja una revisión de los procesos de gestión con las que cuenta el establecimiento y en qué medida están orientadas hacia un enfoque inclusivo, y de particular atención el enfoque que el propio Proyecto educativo Institucional declara y releva en este sentido.

El Plan de apoyo a la inclusión fomenta la valoración y respeto por las diferencias individuales entre todos los miembros de la comunidad educativa y promueve un enfoque más inclusivo para la mejora continua de los procesos educativos, la adecuación de las propuestas educativas y el fomento de la participación de todos los y las estudiantes.

* 1. **Fundamentación**

Con base en la Declaración de Salamanca (UNESCO, 1994), un principio central del movimiento de educación inclusiva es que las instituciones escolares eliminen las barreras al aprendizaje y brinden apoyos específicos para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los y las estudiantes para acceder, participar, aprender y tener logros en su proceso educativo. En este contexto se señala que:

* *“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria (…).*
* *La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos (…).*
* *Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.” (Artículo 26, Declaración Universal de los Derechos Humanos, ONU, 1948)*

Por esta razón, la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura planteó la urgente necesidad de ofrecer educación a todos los niños con necesidades educativas especiales y afirmó, entre otras cosas, que “*las escuelas con orientación integradora representan la medida más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad integradora y lograr la educación para todos”* (UNESCO, 1994, p. 9).

Cabe destacar que, el movimiento de educación inclusiva, que se inició en la Conferencia Mundial de Jomtien en Tailandia (1990), asumió el desafío de lograr una “*educación de calidad*” basada en dos objetivos fundamentales: defender la igualdad y garantizar una educación de calidad para todos los y las estudiantes sin excepción y contra la segregación en educación. Este es un hito histórico, como base para otro gran momento histórico en el desarrollo del pensamiento inclusivo.

De este modo, se puede apreciar que, en estos planteamientos iniciales encaminados a conseguir una sociedad más justa, se hace hincapié en primer lugar en una especial atención a las personas con necesidades educativas especiales y su integración en el entorno educativo.

* 1. **Marco normativo**

La inclusión es un fenómeno que ha sido estudiado previamente en otras disciplinas, aunque su uso en las instituciones educativas se ha vuelto común en las últimas décadas. Ainscow, Booth y Dyson (2000) lo definen como “un análisis sistemático de la cultura, las políticas y las prácticas escolares para eliminar las barreras”. Esta definición proporciona una primera aproximación al significado del término. La interpretación debe apuntar a comprender elementos de nuestro pasado y reflejar los límites de alguna manera para garantizar el acceso equitativo a una educación de calidad para todos los y las estudiantes.

Es por ello, que el Ministerio de educación a través de la Ley de inclusión 20.845/2015, propone cambios significativos al sistema educativo chileno sobre la educación como derecho para todos, asumiendo la responsabilidad de los lineamientos elaborados a nivel internacional. Además, señala que mejorar la calidad y equidad de la educación en Chile, significa hacer la transición a un sistema educativo que asegure que todos los y las estudiantes sean capaces de desarrollar su potencial. Por lo tanto, es importante que las instituciones educativas planifiquen este proceso de cambio para abordar adecuadamente los desafíos de la inclusión, eliminando cualquier proceso de discriminación que impida el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. En relación a lo anterior, el Ministerio de Educación ha señalado que:

“*El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de las y los estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o religión”* (Ley 20.845/2015, artículo 3, letra k).

Desde esta perspectiva, la educación inclusiva en los establecimientos educacionales fomenta el desarrollo de valores y principios que promuevan la igualdad social, reconociendo el derecho de todos los y las estudiantes a una paridad de oportunidades, bajo una concepción inclusiva e intercultural capaz de acoger a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos participantes de la educación sin distinción.

Como resultado, nuestro país se convierte en garante de un sistema educativo integral que no discrimine a los y las estudiantes y sus familias. Esto se hace a través de las medidas específicas que se describen a continuación;

* La implementación progresiva de la gratuidad y la eliminación del lucro en los establecimientos educacionales que reciben subvención estatal.
* La eliminación de los procesos de selección arbitrarios basados en la exigencia de antecedentes económicos o sociales.
* El ingreso a los establecimientos educacionales debe ser inclusivo, equitativo, transparente y objetivo.
* La promoción del respeto a la diversidad de las personas y la libertad de las familias a escoger un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que les represente.
* La promoción de la responsabilidad, como principio guía de la formación cívica de ciudadanos responsables en el ejercicio de sus Derechos.
* Propender a la eliminación de todas las barreras de acceso y participación que impidan el correcto aprendizaje de los y las estudiantes.
* Generar espacios de encuentro entre estudiantes de diferentes condiciones, diseñando instancias para conocer, reconocer, promover el diálogo y dando espacios de expresión para cada integrante de la comunidad educativa, considerando sus características personales, sociales y culturales, a partir de sus intereses personales, capacidades, valores, saberes, entre otras.
* Asegurar a todas las personas, una educación inclusiva de calidad. Al respecto, el Estado debe generar las condiciones necesarias para el acceso y la permanencia de los y las estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.
* Se establece un aumento progresivo en la Subvención Escolar Preferencial (SEP) para que los establecimientos implementen su Plan de mejoramiento educativo, con la finalidad de mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los y las estudiantes.
* Respetar el Derecho de los y las estudiantes a no ser expulsados de forma arbitraria, eliminando la cancelación de matrícula por rendimiento académico. Excepcionalmente, la cancelación de matrícula se otorgará en casos de faltas graves que represente un riesgo para la comunidad y siempre fundamentadas en un proceso realizado por el colegio en base a sus protocolos y Manual de Convivencia Escolar.

## Criterios para la incorporación del enfoque inclusivo

Fundamentalmente y en relación con un enfoque inclusivo, señala principalmente tres elementos, denominados Principios que orientan las acciones educativas inclusivas (Según Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas, 2016). Es importante señalar que, ninguno de ellos puede pasarse por alto para definir una política de educación inclusiva, ya que están diseñados para ayudar a las comunidades educativas a avanzar en el camino de la inclusión. Dichos principios se explican a continuación;

* **Presencia:** La presenciase considera un piso mínimo, siendo el sustento para construir la inclusión. Se basa en la idea de que una institución educativa debe convertirse en un espacio horizontal y heterogéneo donde se reúna estudiantes de diferentes realidades. Este principio guía las acciones de acogida e inducción de nuevos estudiantes, así como nuestros esfuerzos para prevenir el ausentismo y la deserción escolar.
* **Reconocimiento:** El Principio de reconocimiento incita a toda la comunidad a visibilizar a cada estudiante considerando; su identidad, la cultura, el conocimiento, la formación y todas las características que lo distinguen de otros estudiantes en el campo de la educación. Esto requiere que la comunidad desarrolle estrategias más profundas reconociendo la diversidad de sus estudiantes, valorando sus capacidades y potencialidades, en lugar de identificarlo por sus diferencias individuales.

Además, este principio incentiva la creación de espacios de reflexión y análisis crítico, que permitan velar por las necesidades expresadas en la comunidad educativa, con la finalidad de potenciar los intereses y talentos de los y las estudiantes, en relación con sus propios estilos y ritmos de aprendizaje, propiciando una educación integral.

* **Pertinencia:** Se relaciona directamente con construir una comunidad educativa basada en un Proyecto Educativo Institucional, que permita el encuentro de estudiantes de diferentes orígenes y realidades, reconociendo esta diversidad, con la finalidad de generar una propuesta educativa que haga sentir al estudiante presente, participante activo, representado, valorado y considerado por su comunidad. Las dos formas más beneficiosas de garantizar este principio están relacionadas con la diversificación y flexibilización de la enseñanza para dar respuesta a la diversidad de los y las estudiantes, y la existencia de espacios de participación democrática.

# Nuestra Institución

## Gratuidad:

Nuestro Colegio Polivalente María Ward brinda una educación gratuita y de calidad. Este es un pilar fundamental de la Ley de Inclusión, con el fin de eliminar el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado y enfatizar en el uso de recursos que contribuyan a la mejora continua de la educación. Para ello, el Ministerio de Educación ha incrementado los apoyos que brinda a los colegios en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), además de otorgar un aporte adicional de gratuidad para cada estudiante del establecimiento.

## Proyecto Educativo Institucional – PEI:

Desde su Proyecto Educativo Institucional, nuestro colegio declara que promueve la formación integral de cada uno de sus estudiantes, teniendo presente sus aprendizajes iniciales, su situación social y económica. Nuestra comunidad educativa se define a sí misma a partir de su espíritu pastoral, basado en la figura de nuestra fundadora María Ward, que nos encomienda como institución de entregarnos al servicio de la comunidad, constituyéndonos como formadores verdaderos de nuestros estudiantes, facilitando las herramientas necesarias para el desarrollo de la vida, y los aspectos necesarios para que sean nuestros educandos y sus familias los principales beneficiarios en su proceso de desarrollo intelectual, emocional y espiritual.

## Misión Institucional:

El Colegio Polivalente María Ward es una institución educativa católica cuyo centro es Cristo, promotora de una educación integral desde el carisma de María Ward, mediante la formación de personas autónomas, líderes, críticas, participativas, capaces de humanizar la sociedad actual, con un férreo compromiso en la fe y la alegría.

## Visión Institucional

Los Colegios de la Congregación de Jesús aspiran, en su contexto, a ser reconocidos por el liderazgo en la educación de personas íntegras, justas, veraces y libres, a través de la excelencia en la acción pedagógica, pastoral y formativa, despertando en los y las estudiantes, el deseo de aprender más para servir mejor, haciendo presente el Reino de Dios.

## Sellos institucionales:

* Formación Cristiano Católica
* Competencia social
* Alegría

Nuestro establecimiento es una institución educativa que trata directamente los temas relacionados con la inclusión. En primer lugar, nos guiamos por la política pública relacionada con la Ley de Inclusión, especialmente el principio de la formación Cristiana Católica y la formación de personas autónomas, líderes, críticas, participativas, capaces de humanizar la sociedad actual y la alegría, porque a partir de esta enseñanza, nuestro colegio se declara como un lugar de encuentro abierto a los y las estudiantes en el contexto de una mayor inclusión y justicia social.

## Plan de Mejoramiento Educativo:

El PME de nuestro Colegio Polivalente María Ward se orienta a encaminar los esfuerzos de distintos actores de la comunidad, con la finalidad de organizar el proceso de mejora continua de la institución, el que ha sido estructurado a partir de las cuatro dimensiones definidas por los Estándares Indicativos del Desempeño del Ministerio de Educación.

Estas dimensiones poseen subdivisiones focalizadas, que a su vez definen acciones específicas, con objetivos e indicadores de seguimiento para su verificación, generando estrategias como:

1. Apoyo integral a estudiantes y sus familias.
2. Equipos de trabajo desde las diversas áreas del establecimiento.
3. Fomento de la diversidad e inclusión.
4. Participación y vida democrática.

## Reglamento de Evaluación:

El instrumento que instituye el proceso de evaluación, calificación y promoción de los y las estudiantes del Colegio está diseñado en base al Decreto 67/2018.

En él están contempladas las disposiciones para la organización del proceso académico propio del año lectivo, además todas aquellas eventualidades que pueden presentarse.

El Reglamento también contempla, entre otras situaciones, el cierre anticipado del año escolar de un estudiante por razones de salud u otras debidamente fundamentadas, y la convalidación de calificaciones para estudiantes que se integran a nuestro establecimiento tras el inicio del año escolar provenientes de otras instituciones.

Las medidas anteriormente señaladas, buscan significar un apoyo efectivo en la labor de realizar un seguimiento del desarrollo académico de los estudiantes que considere, en primer término, el reconocimiento de la diversidad, de sus circunstancias particulares y la flexibilidad que se requiere para atender a sus necesidades específicas, de manera que el colegio se constituya en un soporte para los estudiantes, evitando la deserción escolar.

La validación de estudios se ha incorporado también como un mecanismo de apoyo a los estudiantes extranjeros, que les permita incorporarse al nivel educativo correspondiente a su edad cronológica, siendo acompañados en el proceso de adaptación respectivo.

## Proceso de Admisión

El Colegio Polivalente María Ward sigue uno de los ejes centrales de la reforma educacional, y cumple con los lineamientos establecidos de la Ley de inclusión, garantizando un proceso de admisión transparente y no discriminatorio. De esta manera, los y las estudiantes no serán evaluados por rendimiento en el proceso de admisión, y menos presentar documentos relacionados con sus antecedentes económicos, sociales o de índole religioso.

Excepcionalmente, los establecimientos de “alta excelencia”, pueden seleccionar al 30% de sus estudiantes si cumplen con los requisitos establecidos por el MINEDUC.

## Reglamento Interno y Manual de Convivencia:

El Reglamento Interno y Manual de convivencia escolar del Colegio Polivalente María Ward considera la normativa legal que rige para los alumnos; establece una distinción de gravedad en las situaciones que afectan la Convivencia, tipificando faltas de carácter leve, grave y gravísimas. Se encuentran claramente explicitadas las normas de convivencia para los alumnos, educadores y apoderados, y para cada uno de ellos respectivamente se señalan las consecuencias de las trasgresiones de estas normas. Se revisa a fin de reflexionar en torno a sus fortalezas y aspectos a mejorar. Estas revisiones continuas han permitido constituirlo en un reglamento sólido y con bases claras, conocidas por toda la comunidad y que regula el normal funcionamiento de la convivencia dentro de la institución.

Su enfoque es formativo y persigue el desarrollo armónico en la formación continua de cada uno de los estudiantes, resguardando desde sus protocolos específicos la relevancia de asegurar ambientes escolares seguros.

## Programa de Integración Escolar (PIE)

El Programa de Integración Escolar (PIE) del Colegio Polivalente María Ward, atiende a estudiantes en las modalidades de Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Permanentes, en todos los niveles educativos desde Prekínder a Cuarto Año Medio.

Esta estrategia con enfoque inclusivo tiene como objetivo contribuir a la mejora continua de la educación, promoviendo el aprendizaje y la participación de todos los y las estudiantes, a través de la entrega de recursos que permitan equiparar las oportunidades educativas especialmente de aquellos estudiantes que demandan apoyos adicionales para progresar en el currículo durante toda o parte su trayectoria escolar.

De esta manera, el PIE es un conjunto de recursos y apoyo para los establecimientos educativos, ya que brindan una variedad de estrategias de enseñanza, recursos profesionales, capacitación docente, aprendizaje en el aula y materiales que satisfacen las necesidades de los y las estudiantes. Todos estos apoyos deben estar orientados al proceso de enseñanza y aprendizaje en el marco de la base curricular, y hacia la flexibilidad y diversidad en la educación (Manual de apoyo a la inclusión, 2016).

En base a esto y con el objetivo de dar respuesta a la diversidad de estudiantes, nuestro establecimiento cuenta con un equipo multidisciplinario conformado por diversos especialistas; educadores y educadoras diferenciales, fonoaudiólogo, kinesióloga, psicóloga y técnico diferencial, quienes con base en sus conocimientos tienen la importante tarea de entregar herramientas específicas para potenciar el desarrollo académico y emocional de todos los y las estudiantes que requieren apoyo, junto a sus familias.

En nuestra búsqueda por garantizar una educación de calidad para todos los y las estudiantes que reconozca, respete y valore las diferencias individuales, se destinaron recursos materiales y humanos que permitan apoyar a estudiantes con necesidades educativas especiales, realizando mejoras para que puedan acceder y participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje en igualdad de condiciones, destacando las inversiones en infraestructura y adquisición de material didáctico pedagógico respondiendo a las necesidades de los y las estudiantes.

1. **Infraestructura:** 
   1. El programa de integración dispone de aulas de recursos equipadas con material didáctico y específico para trabajar con estudiantes con necesidades educativas especiales.
   2. El colegio cuenta con un baño adaptado para estudiantes con problemas de movilidad.
   3. Rampa de accesibilidad para estudiantes con dificultad de desplazamiento.
2. **Material de apoyo pedagógico:**
3. Los y las estudiantes que participan en el Programa de integración escolar cuentan con el apoyo de educadores diferenciales, que brindan materiales de apoyo específico según sus necesidades educativas especiales.
4. Los profesores de asignatura, en conjunto a los profesores diferenciales, elaboran Planes de Adecuación Curricular Individual (PACI) para los y las estudiantes que, a pesar de las diversas estrategias implementadas en el aula requieren ajustes curriculares, según lo establece el decreto 83/2015.

# Objetivos y plan de acción

Para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 20.845/2015 sobre Inclusión Escolar, se declaran los siguientes objetivos;

## Objetivo general:

Fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, colaborativas y basadas en el respeto, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior del establecimiento educacional.

## Objetivos específicos:

* + 1. Propiciar y fomentar en las y los estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa, el buen trato y la sana convivencia, ya sea que existan distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de nacionalidad, género o religión.
    2. Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los estudiantes con alguna necesidad educativa transitoria o permanente, que permitan fortalecer los procesos socio afectivo, cognitivos e instrumentales.
    3. Fomentar actividades interculturales para propiciar todo tipo de acciones no discriminatorias, que provoquen un desmedro en el aprendizaje o participación de los estudiantes.
    4. Promover el principio de la responsabilidad de los alumnos, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales.
    5. Capacitar y generar instancias de socialización con los docentes en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas de los estudiantes.

1. **Estrategias para atender la diversidad e inclusión**
2. **Tutoría entre iguales:** Este es un método de aprendizaje basado en la creación de parejas de estudiantes entre los que se establece una relación didáctica guiada por el profesor o profesora: uno de los compañeros hace el rol de tutor y el otro de tutorado. Esta relación se deriva del diferente nivel de competencia entre ambos compañeros sobre un determinado contenido curricular.
3. **Aprendizaje por tareas o proyectos:** Es una forma de proponer conocimientos del mundo real de forma globalizada e interdisciplinar. Se trata de situaciones de trabajo en las que el o la estudiante aprenda procedimientos que le ayuden a buscar, organizar, comprender y asimilar una información.
4. **Agrupamientos flexibles:** Representan estrategias organizacionales y curriculares que buscan adaptar la enseñanza a los diferentes ritmos de aprendizaje, necesidades, intereses y características individuales de los y las estudiantes. Los criterios de agrupación varían y deben conjugarse oportunamente. La flexibilidad evita el etiquetado y promueve la motivación. Esto requiere romper con la rigidez y la rutina organizativa. (Miguel Ángel Santos Guerra, 2002)
5. **Apoyos especializados dentro del aula:** Los y las estudiante reciben apoyos en aula común por parte de la profesora jefe o asignatura y el equipo multidisciplinario, para apoyar el proceso educativo y facilitar el aprendizaje de todo el estudiantado en un aula inclusiva.
6. **Co-docencia:** Implica que dos o más personas enseñan a un mismo grupo, alternando sus intervenciones, impartiendo conocimientos, aclarando y monitoreando el proceso de enseñanza y aprendizaje. También permite utilizar diferentes estrategias metodológicas dentro del aula, ofreciendo la diversificación de la enseñanza.
7. **Currículo flexible:** El currículo de la Escuela Inclusiva se basa en la premisa de que los objetivos de aprendizaje son flexibles. Se planifica y diseña una metodología activa y participativa, en la que se fomenta el protagonismo de los y las estudiantes a la vez que se promueve la interdependencia positiva entre los participantes de la clase.
8. **Reuniones equipo de aula:** En este caso, el equipo de aula sostendrá reuniones de colaboración con el equipo directivo, en donde el o la profesora jefe efectuará una presentación que contenga las características y necesidades individuales de cada estudiante del curso en cuestión. Estas reuniones tienen como objetivo, prevenir y acompañar a los estudiantes que evidencian dificultades académicas, ausentismo escolar, necesidades socioemocionales, entre otros. Finalmente, el equipo determina los apoyos específicos para un periodo de tiempo determinado y realiza un seguimiento para permitir el ajuste de las medidas adoptadas.
9. **Criterios y procedimientos flexibles de evaluación, calificación y promoción**: Se aplica una evaluación realizada a partir de los objetivos y las características del o la estudiante. Los resultados se basan en el crecimiento y progreso personal alcanzados por el alumnado, sin establecer una referencia o comparación con el grupo.
10. **Participación de los padres:** Es importante las relaciones de colaboración entre todos los implicados en el proceso educativo: entre directivos, directivos y docentes, entre docentes, entre docentes y padres, y entre los propios estudiantes. Los padres han de participar en las actividades del Colegio, en el apoyo de determinados procesos de aprendizaje en el hogar y en el control de los progresos de sus hijos o hijas.
11. **Redes de colaboración**: Se establecen redes de colaboración entre diversas instituciones y organizaciones dentro de la comunidad con el objetivo de articular y complementar algunas experiencias de aprendizaje o generar apoyos específicos para nuestros estudiantes.

## PLAN DE ACCIÓN:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivo** | “Propiciar y fomentar en las y los estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa el buen trato y la sana convivencia, ya sea que existan distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de nacionalidad, género o religión”. | |
| **Acción, nombre y descripción** | **“Celebración de la semana de la Convivencia Escolar”**  El establecimiento realizará la celebración de la semana escolar, a través de diversas actividades de difusión y educación respecto al buen trato, bullying, ciberbullying y a la no discriminación. Se utilizarán las plataformas virtuales utilizadas por el Colegio. | |
| **Fechas** | Inicio | ABRIL |
| Término | ABRIL |
| **Responsables** | Equipo de Convivencia Escolar | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivo** | “Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los y las estudiantes con alguna necesidad educativa especial transitoria o permanente que permitan fortalecer los procesos socio afectivo, cognitivos e instrumentales”. | |
| **Acción, nombre y descripción** | **Acción 1. “Conocer a nuestros estudiantes con NEE”.**  El Programa de Integración Escolar realizará anualmente, un proceso de evaluación y reevaluación para conocer las necesidades educativas de los estudiantes derivados por docentes. (Según protocolo de derivación pedagógica). | |
| **Fechas** | Inicio | Marzo |
| Término | Abril |
| **Responsables** | Equipo PIE, Dirección. | |
| **Acción, nombre y descripción** | **Acción 2. “Acompañamiento escolar a nuestros estudiantes con NEE”**  Luego de identificar a los/as estudiantes que presentan NEE, el Programa de Integración Escolar, realizará atención y acompañamiento a los estudiantes con necesidades educativas transitorias y permanentes, respondiendo a sus dificultades escolares y socioemocionales de manera multidisciplinaria.  Además, se realizarán las derivaciones a otros especialistas si así lo requieren. | |
| **Fechas** | Inicio | Marzo |
| Término | Diciembre |
| **Responsables** | Programa de integración escolar | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivo** | “Valorar la importancia de la herencia cultural de los pueblos originarios, a través de la realización de diferentes actividades realizadas por nuestros estudiantes, promoviendo el respeto y tolerancia”. | |
| **Acción, nombre y descripción** | **“ WE TRIPANTU”**  Los docentes, dirigidos por el departamento del área técnico profesional, preparan junto a los estudiantes diferentes proyectos y actividades, con el objetivo de realizar una muestra que visibilice la riqueza cultural y patrimonial de los pueblos indígenas de nuestro país, reforzando valores democráticos. | |
| **Fechas** | Inicio | MAYO |
| Término | JUNIO |
| **Responsables** | Departamento área Técnico Profesional | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivo** | “Promover el principio de la responsabilidad de los estudiantes, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales”. | |
| **Acción, nombre y descripción** | **Acción 1: “Orientando en derechos y valores”**  El área de Pastoral, Convivencia y Formación facilitará material respecto a los derechos, obligaciones y valores institucionales a los docentes, para apoyar las clases de Orientación de cada a curso.  El material del programa CESI podrá también complementar esta acción. | |
| **Fechas** | Inicio | Marzo |
| Término | Diciembre |
| **Responsables** | Dpto. Orientación y formación, UTP. | |
| **Acción, nombre y descripción** | Acción 2: “**Eligiendo al Centro de Estudiantes”**  El establecimiento entregará la oportunidad a los estudiantes para constituir y elegir al Centro de Estudiantes, de manera libre y democrática, a fin de asegurar su participación y formación cívica. Además, el Colegio designará a un profesional como Asesor del Centro de estudiantes, quien facilitará instancias de diálogos y guiará el proceso de elecciones anuales. | |
| **Fechas** | Inicio | Marzo |
| Término | Junio |
| **Responsables** | Dpto. Orientación y formación. | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivo** | “Capacitar y generar instancias de socialización con los docentes en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas de los estudiantes”. | |
| **Acción, nombre y descripción** | **Acción 1: “Capacitando a docentes y asistentes de la educación”**  Capacitar a docentes y asistentes de la educación, en temáticas que atiendan las Necesidades Educativas de nuestros estudiantes, con la finalidad de entregar herramientas de apoyo.  El Programa de Integración Escolar tendrá la responsabilidad de gestionar las capacitaciones, respondiendo a las necesidades de conocimientos presentadas durante el año. | |
| **Fechas** | Inicio | Marzo |
| Término | Diciembre |
| **Responsables** | Coordinadora PIE, Equipo Directivo. | |
| **Acción, nombre y descripción** | **Acción 2: “Aprendiendo de la diversidad cultural y de género”**  Reforzar las temáticas de género y multiculturalidad, a fin de responder a las necesidades escolares del establecimiento.  Convivencia Escolar, Pastoral y Formación organizará encuentros que fomenten el respeto a la diversidad de género y cultural.  Además, se abordarán de manera particular las necesidades de cada curso, a través de talleres socioeducativos coordinados con Profesora jefe y Orientador del ciclo.  Se elaborará plan de acción que promueva el respeto y valoración de otras culturas, nacionalidades diversas que el Colegio acoge. | |
| **Fechas** | Inicio | Marzo |
| Término | Diciembre |
| **Responsables** | Pastoral, Formación y Convivencia Escolar, Equipo Directivo | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivo** | Acompañar a estudiantes en su trayectoria educativa | |
| **Acción, nombre y descripción** | **Acción 1: Apoyo a estudiantes embarazadas**  El Colegio realizará un plan de acompañamiento cada vez que se presente una estudiante en situación de embarazo, con la finalidad de otorgarle protección y resguardar la vida del niño que está por nacer, resguardando la integridad física y psicológica de la alumna. | |
| **Fechas** | Inicio | Marzo |
| Término | Diciembre |
| **Responsables** | Pastoral y Formación, Orientadora, trabajadora social y Coordinación de ciclo | |
| **Acción, nombre y descripción** | **Acción 2: Transición educativa**  Para lograr un eficiente proceso de adaptación en la trayectoria educativa, se realizarán planes de transición educativa: desde NT1 a 1° Básico, 8° año a I° Medio, de tal manera que los estudiantes sean acompañados en la etapa de adaptación y atención en sus necesidades educativas integrales. | |
| **Fechas** | Inicio | Agosto de cada año |
| Término | Junio de año siguiente |
| **Responsables** | Pastoral, Formación y Convivencia Escolar, Equipo Directivo, Departamentos. | |

# Bibliografía

1. Ministerio de Educación de Chile (2013). Cómo llegamos a ser una comunidad educativa sustentable. Educación para el Desarrollo Sustentable. Unidad de Transversalidad Educativa, División de Educación General.

2. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1994). Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales. España: UNESCO.

3. Ministerio de Educación de Chile (2016). Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas. División de Educación General, Coordinación Nacional de Inclusión y Diversidad.

4. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2015). Declaración de Incheon. Educación 2030. Disponible en: [http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002338/233813M.pdf](about:blank)

5. Ministerio de Educación de Chile (2016). Decálogo de la Ley de Inclusión. Construyendo el derecho a una Educación de Calidad. Disponible en: [http://portales.mineduc.cl/usuarios/mineduc/doc/201506041659140.LEYINCLUSION.pdf](about:blank)

6. España, D. (2013). Orientaciones para el apoyo a la inclusión educativa